Requisitos para pertenecer a FONASA

Trabajador recién contratado

Desde que comienzas en un nuevo trabajo y hasta 45 días después de haber iniciado tus labores, puedes solicitar tu afiliación. Para esto debes presentar:

- ? Contrato de trabajo.
- ? Cédula de identidad.
- ? Carta de desafiliación de una Isapre (si antes estabas en una de ellas).
- ? En caso que no puedas realizar el trámite, puede hacerlo alguien por ti, siempre que tenga su cédula y tu cédula de identidad.

Trabajador Independiente Voluntario

- ? Cédula de identidad.
- ? Certificado de Previred donde conste el pago de una cotización de salud del mes anterior o seis cotizaciones. Por Ley, las cotizaciones no deben ser inferiores al 7% del sueldo mínimo mensual.
- ? Si quieres afiliar cargas legales, debes tener el certificado de nacimiento o matrimonio.
- ? Carta de desafiliación de una Isapre (si antes estabas en una de ellas).
- ? En caso que no puedas realizar el trámite, puede hacerlo alguien por ti, siempre que tenga su cédula y tu cédula de identidad.

Trabajador Independiente con boleta de honorarios

- ? Según la nueva Ley de Honorarios, si haces boletas por más de 5 sueldos mínimos, un porcentaje de la retención se utilizará para tu cotización de salud. Si realizaste boletas por más del monto indicado, tendrás cobertura de Salud en Fonasa desde julio del año que se realice la Operación Renta hasta junio del año siguiente.
- ? Siempre que cotices más de 5 sueldos mínimos al año, tendrás la cobertura de salud durante el

siguiente año (julio a junio).

Trabajador a honorarios

- ? Cédula de identidad.
- ? Certificado de Previred donde conste el pago de una cotización de salud del mes anterior o seis cotizaciones. Por Ley, las cotizaciones no deben ser inferiores al 7% del sueldo mínimo mensual.
- ? Si quieres afiliar cargas legales, debes presentar la autorización de cargas.
- ? Carta de desafiliación de una Isapre (si antes estabas en una de ellas).
- ? En caso que no puedas realizar el trámite, puede hacerlo alguien por ti, siempre que tenga su cédula y tu cédula de identidad.

Trabajador dependiente o por temporada

- ? Cédula de identidad.
- ? Última cotización de salud o la última liquidación de sueldo, donde figure el descuento del 7% para Fonasa. En el caso que tu contrato sea por obra, faena, jornada, turnos o días, tienes que presentar un resumen de tus cotizaciones pagadas.
- ? Carta de desafiliación de una Isapre (si antes estabas en una de ellas).
- ? Si quieres afiliar cargas legales, debes presentar la autorización de cargas, que la entrega el IPS o la Caja de Compensación.
- ? En caso que no puedas realizar el trámite, puede hacerlo alguien por ti, siempre que tenga su cédula y tu cédula de identidad.
- ? Si al terminar el contrato por obra, faena o jornada quieres mantener la cobertura de salud por los12 meses siguientes, puedes solicitar el beneficio de la afiliación extendida.

Beneficio de la afiliación extendida

Te entrega cobertura en salud hasta 12 meses después de la fecha del finiquito de trabajo. Se realiza en una sucursal de Fonasa y debes presentar.

? El finiquito y contrato de trabajo, que registre si corresponde a obra o faenao por turnos o

jornadas, que indique la fecha de inicio y término de este.

? Certificado de cotizaciones del IPS y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), donde

acredite a lo menos 60 días (para trabajadores por turnos o jornadas) o 4 meses de cotizaciones

(Trabajadores por obra o faena), según corresponda.

? Una vez realizado el trámite, se activa inmediatamente este beneficio para ti y tus cargas

registradas.

Pensionado

? Cédula de identidad.

? Última colilla del pago de la pensión (mes anterior a la afiliación).

? Carta de desafiliación de una Isapre (si antes estabas en una de ellas).

? Si quieres afiliar cargas legales, debes tener la autorización de carga que la entrega la institución

que paga la pensión: Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), Compañías de Seguros o el

Instituto de Previsión Social (IPS).

? En caso que no puedas realizar el trámite, puede hacerlo alguien por ti, siempre que tenga su

cédula y tu cédula de identidad.

Beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria (PBS) de Invalidez o Vejez

? Cédula de identidad.

Colilla del último pago de la pensión.

Personas carentes de recursos

Debes presentar:

? Cédula de identidad.

? Formulario de clasificación de carencia de recursos, que debe ser completado y firmado por todos

los integrantes de tu grupo familiar, mayores de 18 años.

? Las cargas directas, en caso de tenerlas, deben presentar libreta matrimonio y certificado de nacimiento.

Si tu solicitud es rechazada debes adjuntar lo siguiente:

? Finiquito de trabajo o carta de renuncia.

? Certificado de cotizaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) de los últimos 12 meses.

? Certificado de Registro social de hogares.

? Certificado de término de giro o que no presenta movimientos ante el SII (solo en los casos que requieran dicho documento).

Beneficiarios del Convenio Chile ? España

Permite a los ciudadanos españoles, inscritos en la Seguridad Social de España, recibir atención de salud. Esta inscripción se realiza en las sucursales de Fonasa.

? Pasaporte.

? Certificado de derecho a asistencia sanitaria española.

Extranjeros con pensión de su país de origen

La Superintendencia de Pensiones es la encargada de convertir la pensión que te entregaban en tu país a moneda nacional y calcula el monto de la cotización que tienes que pagar. El pago se realiza directamente en las sucursales con venta de bonos.

? Cédula de Identidad o Pasaporte.

? Formulario de convenio con extranjeros que entrega la Superintendencia de Pensiones.

Extranjero con visa de residencia en trámite

Esta documentación se presenta en las sucursales de Fonasa.

? Pasaporte.

? Solicitud de residencia (timbrada y vigente)

.

Extranjero con contrato y sin RUN nacional

Esta documentación se presenta en las sucursales de Fonasa.

? Pasaporte.

? Todas las planillas de cotizaciones de pensión pagadas, con el número de identificación provisorio entregado por la Administradora de Fondos de Pensiones, (AFP).

? Solicitud de residencia (timbrada y vigente).

? Permiso de trabajo

Carentes de recursos

Estos, son clasificados en el Tramo A, con derecho a atención de salud en toda la red Pública Preferente [link: https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/beneficiarios/red-atencion] y tienen gratuidad. Sin embargo, no podrán acceder а la compra de bonos en la red privada [link:https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/beneficiarios/red-atencion#red-privada].

Para ser considerados como Carentes de Recursos se requiere no estar afecto a algún régimen de seguridad social en salud, normas especiales o convenios que den derecho a salud.

Para acceder a este beneficio, debes dirigirte a tu Establecimiento de Salud más cercano (Consultorio, CESFAM, CECOF, COSAM, Hospital, etc.), así como a sucursales Fonasa, presentando:

? Formulario de Clasificación de Carencia, debidamente completado y firmado por todos los integrantes del grupo hogar, mayores de 18 años. Descárgalo aquí [link: https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/adjuntos/Formulario%20carencia;jsessionid=cnPYcURbMiafuww yHxFLfp9b1psfzIYBMqaoNvoUyV7qDEYpU0hK!991940407!1224066316:sApMaYxz9vZWZzTFglLg mNXvrluCBw6F]

? Cédula de Identidad.